

Extracto Informe Anual 2010

Recomendaciones sobre FINCAS ABANDONADAS

Al Poder Legislativo

Estudiar la posibilidad de nuevas soluciones legislativas para aquellas situaciones de abandono de inmuebles por parte de sus propietarios que afecten gravemente el interés público.

Al Poder Ejecutivo

Reglamentar la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial

A la Intendencia de Montevideo

Resolver la ejecución de aquellas propiedades con situación grave de morosidad por adeudos tributarios departamentales y cuyo abandono y uso indebido provoque perjuicios a la comunidad.

Realizar un relevamiento de las fincas abandonadas por parte de los gobiernos locales, especialmente aquellos de zonas centrales:

- ✓ cruzando información con el Departamento de Recursos Financieros respecto a la situación de adeudos con la Intendencia de Montevideo
- ✓ con la Dirección General de Registros a fin de actualizar la titularidad dominial.
- ✓ detectar y sistematizar las trabas existentes para la solución de la situación por parte de los responsables o para la recuperación del inmueble.